MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 041/13.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio para el año 2012; Decreto Alcaldicio Nº 2450/12 de 26 de Diciembre de 2012, que contrata a honorarios a doña Julie Noemí Jiménez Velasquez y Lorena Silva Gutierrez; Decreto Alcaldicio N°1433/12 de 08 de Agosto de 2012, que contra a honorarios a don Claudio Andrés Sanchez Ampuero, Hasta el 06 de Diciembre 2012; Decreto Alcaldicio N°144/12 de 20 de Enero de 2012, que contra a honorarios a don Daniel Jesús Gonzalez Caamaño; Memorando Nº 28/13 de fecha 07 Enero de 2013, Memorando N°19/13 de fecha 04 de Enero de 2013 y Memorando Nº 22/13 de fecha 07 Enero de 2013, del Departamento de Deportes y Cultura, que solicita la aprobación de los Informes Finales que adjunta de los prestadores contratados, a Base de Honorarios, esto es por término del periodo contratado, quienes prestaron sus servicios, en el marco de los talleres Culturales y deportivos Programados para el 2012.

MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL ALTO HOSPICIO

DECRETO:

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por las personas que se indican a continuación, quienes prestaron sus servicios, en el marco de los talleres Culturales y deportivos Programados para el 2012:

Nombre	RUT	Función
Julie Noemí Jiménez Velasquez	11.388.527-0	Monitor Aeróbica
Lorena Silva Gutierrez	12.634.225-k	Monitor Aeróbica
Claudio Andrés Sanchez Ampuero	14.106.492-4	Monitor Vóleibol
Daniel Jesús Gonzalez Caamaño	11.490.155-2	Monitor Baile

2.- Páguese a las personas referidas, los servicios hasta la fecha en que efectivamente deje de prestarlos para la Municipalidad.

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE DIRECTOR JURIDICO ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

3.- Impútese los gastos conforme las siguientes reglas:

- Con cargo a la cuenta **N°215.21.04.004**, del Presupuesto Municipal Vigente, Sra, Julie Noemí Jiménez Velásquez y Lorena Silva Gutierrez.
- Con cargo a la cuenta **N°114.05.17**, del 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Sr. Claudio Andrés Sanchez Ampuero.
- Con cargo a la cuenta **N°21.21.04.004**, del presupuesto Municipal vigente, Sr. Daniel Jesús Gonzalez Caamaño.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

MUNICIPILIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR JURIDICO